



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**RECURSO DE INCONFORMIDAD**

**EXPEDIENTE: TEV-RIN-263/2021**

**ACTOR: PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:  
CONSEJO MUNICIPAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL CON SEDE EN  
COXQUIHUI, VERACRUZ Y OTRA**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

**ACTUARIA**

**LAURA STIVALET PAVÓN**





Tribunal Electoral  
de Veracruz

## RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-263/2021

ACTOR: PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO

AUTORIDADES RESPONSABLES:  
CONSEJO MUNICIPAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL EN COXQUIHUI,  
VERACRUZ Y OTRA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de agosto de dos mil veintiuno<sup>1</sup>. **RAZÓN.** El secretario, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor, con a) Oficio número INE/UTF/DA/38766/2021, signado electrónicamente por la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el siete de agosto; b) Oficio número INE/UTF/DA/38767/2021, signado electrónicamente por la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el siete de agosto; y c) Oficio número INE/UTF/DA/39133/2021, signado electrónicamente por la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el siete de agosto.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción tercera, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:** primero, se tiene por recibida la documentación de cuenta y agréguese a los autos, para que obre como en derecho corresponda; segundo, de la documentación señalada, se **reserva** para que en el momento procesal oportuno, el Pleno determine lo conducente; tercero, se tiene como autoridad responsable al Consejo General del OPLEV, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 366 y 367 del Código Electoral Local; y cuarto, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para resolver el presente asunto, en términos del artículo 373 del Código Electoral y 150 del Reglamento Interior de este Tribunal, se estima necesario realizar el siguiente requerimiento a la autoridad que se señala a continuación:

<sup>1</sup> En lo subsecuente todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

➤ **Al Consejo Municipal Electoral en Coxquihui, Veracruz, por conducto del Consejo General del OPLEV:**

- Copia certificada (escrita) del Acta de la Sesión Permanente de la jornada electoral, celebrada por el Consejo Municipal Electoral en Coxquihui, Veracruz, con motivo de la jornada electoral de seis de junio, en el que se eligieron ediles y diputados en el Estado de Veracruz.

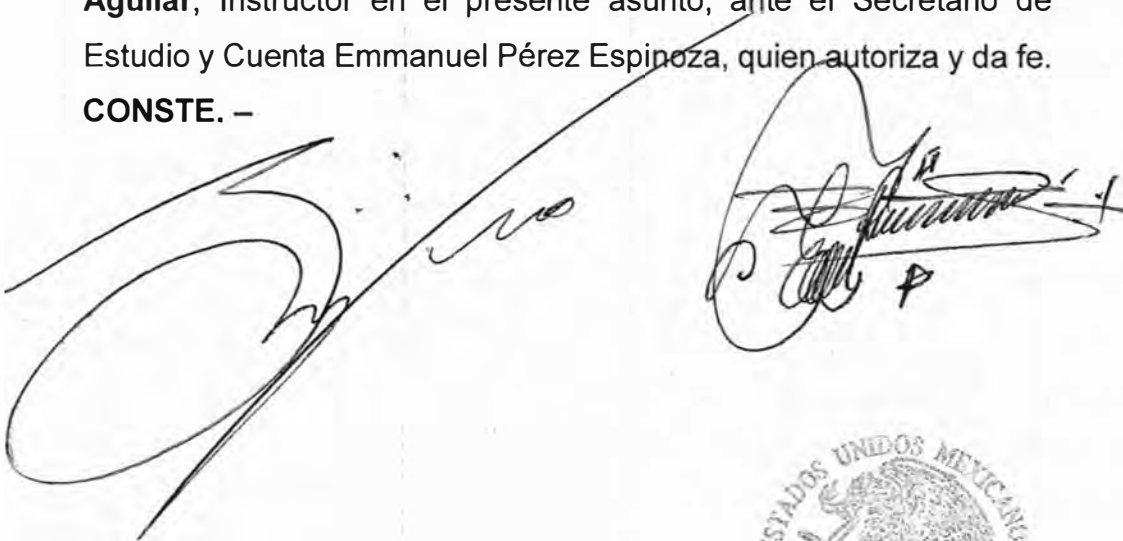
La autoridad electoral antes señalada, deberá dar cumplimiento dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS**.

**APERCIBIDO** que, de no cumplir con lo solicitado, se le podrá imponer alguna medida de apremio previstas por el artículo 374, del Código Electoral de Veracruz y resolverá con las constancias que obren en el expediente.

**NOTIFÍQUESE;** por oficio al Consejo Municipal Electoral de Coxquihui, Veracruz, por conducto del Consejo General del OPLEV; por estrados a las partes y demás interesados, así mismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, [www.teever.gob.mx](http://www.teever.gob.mx); conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, y 170, 176 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Emmanuel Pérez Espinoza, quien autoriza y da fe.

**CONSTE. –**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ